

Constancia Secretarial: Manizales, veintinueve (29) de marzo de 2023. A despacho de la señora Jueza, informando que fueron allegados oficios por las entidades bancarias.

Así mismo, el Banco BBVA allego oficio en el que solicita la aclaración de los apellidos de la demandada, por lo cual se realizó la verificación con el número de C.C. 24.335.214 que aparece en la letra de cambio, además se consultó en la página del Adres donde se pudo constatar que el nombre completo es Bibiana Patricia Restrepo Giraldo.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veintinueve (29) de marzo de 2023

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por Jhon Jairo García Vásquez en calidad de propietario del establecimiento de comercio denominado “MARCAS & MARCAS” contra Bibiana Patricia Restrepo, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2023-00184-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada los oficios allegados por Banco Sudameris, BBVA, Scotiabank Colpatria y Banco Caja Social por medio del cual informan lo pertinente a la medida cautelar decretada.

Por otro lado, conforme a la constancia secretarial y de acuerdo con la solicitud realiza mediante consecutivo JTA308448 por el Banco BBVA, aclárese que el nombre completo de la demandada Bibiana Patricia Restrepo Giraldo con C.C. 24.335.214, en consecuencia, sírvase dar cumplimiento a la orden de embargo comunicada mediante oficio n° 473 del 22 de marzo de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0577c4747873842c067aa291c6f4ff265a080238cb3e6cf5ae8f026d6b5e5ba8**

Documento generado en 29/03/2023 02:43:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>